



**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO**

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



### ***Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado***

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**



***ANEXO 04***

## ***Resolución Directoral N° 005***

### ***Conformación del Personal de Apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2025***

Reátegui, 12 de noviembre del 2024.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentran a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normativa vigente;



# DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

## UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar el Comité de Conformación del Personal de Apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2024;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para el Comité de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2024, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006- 2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer** a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el **periodo del año escolar 2025**, de la Institución Educativa N° 0624 –Reátegui Nivel Primaria del distrito San Martín del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CELULAR N°	CORREO ELECTRÓNICO
1	Director/a	SANGAMA QUINTEROS JULIA INGRID	43698678	947468973	docente_ingrid@hotmail.com
2	Sub director/a	<b>No Cuenta</b>	-----	-----	<b>No Cuenta</b>
3	Representante de las y los estudiantes	CAMACHO BENITES LLOIMY	81209037	<b>No Cuenta</b>	<b>No Cuenta</b>
4	Representante del CONEI	HUANCAS ROMERO JANET	48776020	916912024	<b>No Cuenta</b>
5	Representante de los padres y madres de familia	CAMACHO PISCO GUNITH	46089655	928797166	<b>No Cuenta</b>
6	Presidente de Apafa	CAMACHO PISCO JHACSON	60288905	924443633	<b>No Cuenta</b>
7	Autoridad Local de la Comunidad	ARBILDO PIÑA JORBETH	45673455	916895087	<b>No Cuenta</b>
8	Representante del personal administrativo	<b>No Cuenta</b>	-----	-----	<b>No Cuenta</b>
9	Representante del personal docente	SANGAMA QUINTEROS JULIA INGRID	43698678	947468973	docente_ingrid@hotmail.com
10	Responsable de Gestión de Riesgo de Desastre	SANGAMA QUINTEROS JULIA INGRID	43698678	947468973	docente_ingrid@hotmail.com



# DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

## UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



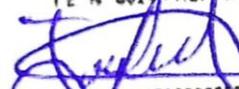
**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa de vigente.

**ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR** a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Huallaga sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - DORADO  
I.E. N° 06247. REATEGUI

  
Prof. Julio J. Sangama Quinteros  
DIRECTORA